



*Caja Rural Central*

GRUPO CAJA RURAL

**RURAL CENTRAL FINANCIACION  
SUBORDINADA 2004**

**TRIPTICO INFORMATIVO**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES  
SUBORDINADAS  
12.000.000 EUROS**



**Caja Rural Central**

GRUPO CAJA RURAL

## TRÍPTICO INFORMATIVO Obligaciones Subordinadas Rural Central 2004 Emisión Diciembre 2004

El presente tríptico es un resumen del Folleto Informativo Completo registrado en la Comisión Nacional de Valores con fecha 7 de septiembre de 2004, que se encuentra a disposición de los inversores en el mencionado organismo, consultable a través de la página web [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), y en las oficinas de CAJA RURAL CENTRAL.

Para tener una información amplia y pormenorizada de las características de la presente emisión se recomienda la lectura íntegra del citado Folleto Informativo Completo.

### **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.**

<b>Valores ofertados</b>	Los valores objeto de esta emisión son Obligaciones Subordinadas, representadas mediante títulos físicos
<b>Denominación de la Emisión</b>	FINANCIACION SUBORDINADA RURAL CENTRAL 2004.
<b>Emisor</b>	Caja Rural Central S. Coop. de Crédito.
<b>Garante</b>	La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Rural Central con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros.
<b>Rating de la emisión</b>	No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión.
<b>Importe nominal máximo emitido</b>	El importe nominal total de los valores puestos en circulación ascenderá a DOCE MILLONES (12.000.000) EUROS.
<b>Nominal del valor</b>	MIL (1.000) euros de valor nominal.
<b>Precio de la emisión</b>	MIL (1.000) euros. Se emiten a la par.
<b>Precio de amortización</b>	El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir MIL (1.000) euros por obligación.
<b>Fecha de amortización</b>	La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará el 15 de diciembre de 2014.
<b>Opción de amortización anticipada</b>	El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones a partir del quinto año a contar desde la fecha de desembolso. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.
<b>Tipo de interés nominal anual</b>	El tipo de interés bruto nominal anual inicial será del tres y medio por ciento (3,5%) y se aplicará hasta el 15 de Diciembre del 2005.  Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés nominal variará anualmente, siendo el tipo de interés aplicable el Euribor a un año más un diferencial de 0,25 puntos porcentuales.
<b>Fechas de pago de cupones y periodicidad de los cupones</b>	Los cupones se abonarán por trimestres vencidos los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de cada año de vida de la emisión
<b>TAE resultante según las indicaciones del Banco de España</b>	La rentabilidad efectiva prevista para el suscriptor en términos TAE (considerando un tipo nominal del primer año del 3,5% y del 2,66%, que es el euribor a noviembre de 2003 mas un diferencial de 25 puntos básicos, para el resto) sería del 2,783%.



# Caja Rural Central

GRUPO CAJA RURAL

<b>Periodo de suscripción</b>	El periodo de suscripción de la EMISIÓN será del 1 de Octubre de 2.004 al 15 de Diciembre de 2.004, ámbos inclusive. Si cerrado el periodo de suscripción no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los valores no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.
<b>Sistema de colocación</b>	Por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban.
<i>Petición mínima y máxima</i>	No existen limitaciones al respecto.
<i>Modificación y revocación de ordenes</i>	Las órdenes son irrevocables.
<i>Gastos y comisiones previstas para el suscriptor</i>	Caja Rural Central no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción, pago de intereses y amortización de la EMISIÓN.
<i>Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.</i>	El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará quincenalmente al 100 por 100 de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor mantendrá con la entidad emisora; en el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la entidad la apertura y cancelación de la cuenta será libre de gastos para el suscriptor. Así el primer desembolso se realizará el 15 de octubre de 2.004, para las ordenes de suscripción recibidas hasta esa fecha, el siguiente el 30 de octubre de 2.004 y así sucesivamente los días 15 y 30 de cada mes hasta el 15 de diciembre del 2.004, fecha en que se cerrará definitivamente la emisión, sea cual sea el importe nominal colocado, y se abonarán los intereses que hasta esa fecha se hayan devengado a los suscriptores que hayan desembolsado con anterioridad a la citada fecha.
<b>Cotización</b>	La Entidad emisora no ha previsto que la presente emisión de obligaciones subordinadas vaya a proceder a ser admitida a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.
<b>Liquidez: Entidades de Contrapartida</b>	No hay entidades que estén comprometidas con el emisor para suministrar liquidez a la emisión.
<b>Régimen fiscal aplicable</b>	<p>Se expone a continuación un extracto del Apartado II.1.7 del Folleto Informativo Completo correspondiente a la EMISIÓN e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a las obligaciones:</p> <p>Tanto los intereses derivados del pago de cupones trimestrales, como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades.</p> <p>En el supuesto de <u>sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades</u>, tanto las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, como los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).</p> <p>En el supuesto de <u>sujetos pasivos del IRPF</u>, tanto las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, como los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).</p>



**Caja Rural Central**

GRUPO CAJA RURAL

## **2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES**

Garantías	Caja Rural Central responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio.
Obligaciones Subordinadas. Lugar a efectos de prelación	Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad y pari passu con cualquier otra emisión de obligaciones subordinadas de Caja Rural Central con un mismo rango que la actual, tanto existentes como si se emitieran nuevas en el futuro.

## **3. DATOS DEL EMISOR**

Sector de actividad	Cooperativa de Credito
Rating del emisor	El emisor no se encuentra calificado por ninguna empresa de rating.
Balance y cuenta de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados	

<b>ACTIVO</b>	<b>06/2004</b>	<b>06/2003</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Caja, Bancos Centrales y Entidades Crédito	67.495	101.296	69.665	100.825
Cartera de Renta Fija	15.514	62	61	181
de los que Deuda Pública	15.015	62	61	62
Cartera de Renta Variable	5.827	4.641	5.286	3.075
Créditos sobre clientes	474.126	371.677	419.179	336.601
Activos materiales	11.746	8.016	10.382	7.988
Otros activos	13.060	12.992	10.424	10.340
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>587.768</b>	<b>498.684</b>	<b>514.997</b>	<b>459.010</b>
<b>PASIVO</b>	<b>06/2004</b>	<b>06/2002</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Entidades de crédito	10.672	8.356	14.927	6.279
Débitos a clientes y empréstitos	521.904	443.399	451.470	412.613
Provisiones para riesgos y cargas	397	892	371	1.075
Fondos Propios	43.083	34.696	39.718	31.875
de los que pasivos subordinados	6.000	6.000	6.000	6.000
Otros pasivos	11.712	11.341	8.511	7.168
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>587.768</b>	<b>498.684</b>	<b>514.997</b>	<b>459.010</b>
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>06/2004</b>	<b>06/2002</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Margen de Intermediación	9.105	8.740	17.565	16.242
Margen Ordinario	10.595	10.217	20.672	20.080
Margen de Explotación	2.794	2.447	4.888	5.936
Beneficios antes de impuestos	1.380	1.513	3.126	2.401
Beneficios del ejercicio	806	962	1.869	1.280

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

Toda la información referente a esta emisión se encuentra recogida en el Folleto Informativo Completo, legalmente registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), debidamente aprobado por un órgano competente y a disposición del público en todas las oficinas y sucursales de Caja Rural Central. Su fecha de registro en CNMV es del 7 de Septiembre del año 2004.